



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2022-MDLP/AL

La Punta, 14 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

El Memorando N° 008-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 083-2022-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 075-2022-MDLP/OGA/URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 033-2022-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 098-2022-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 015-2022-MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 053-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Memorando N° 008-2022-MDLP/GM de fecha 13 de enero de 2022, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Administración, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 086-2019-MDLP/GM Procedimiento 15: "Designación de Empleados de Confianza"; el Curriculum Vitae del señor Ricardo Manuel Banda Torpoco, para el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, a fin de que se proceda a una evaluación verificando si cumple con los requisitos mínimos dispuestos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente, por lo que mediante Proveído N° 083-2022-MDLP/OGA de fecha 13 de enero de 2022, la Oficina General de Administración dispone a la Unidad de Recursos Humanos se verifique si se cumple con el perfil del puesto;

Que, mediante Informe N° 033-2022-MDLP-OGA/URH de fecha 14 de enero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa a la Oficina General de Administración, la evaluación curricular realizada, señalando que el señor Ricardo Manuel Banda Torpoco; cumple con todos los requisitos



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

requeridos para el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, de conformidad con el MOF de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, con Informe N° 015-2022-MDLP/OGA de fecha 17 de enero de 2022, la Oficina General de Administración informa a la Gerencia Municipal que el señor Ricardo Manuel Banda Torpoco, cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, por lo que se le remite todos los documentos a fin de seguir con el trámite de designación;

Que, mediante el Memorando N° 053-2022-MDLP/GM de fecha 09 de febrero de 2022, la Gerencia Municipal solicita se gestione la Resolución de Alcaldía correspondiente que designa al Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESÍGNESE**, a partir del 15 de febrero de 2022, al señor Ricardo Manuel Banda Torpoco, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de La Punta, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**ARTÍCULO 3°.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE